



BAQUEDANO, 30 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2503

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a Eliana Ramírez Vega quien debe trasladarse hacia la localidad de Baquedano a cumplir funciones en Jardín Infantil "Estación de Niños".
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar a Eliana Ramírez Vega para prestar servicios en Jardín Infantil "Estación de Niños".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del bus placa patente BCHV-58, para traslado de Eliana Ramírez Vega Rut, 10.798.836-k, desde el día 02 de enero al 31 de diciembre de 2012, desde las 08:00 hrs hasta las 20:00 hrs, para cumplir labores en Jardín Infantil "Estación de niños". Tramo: Antofagasta-Baquedano-Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor: Pedro Cea, Luis Calivar y Jorge Aguirre.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)

VBC/RMP//KBN/KVC/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor